

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 13 trece de Octubre de 2020 dos mil veinte, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Cuadragésima Primera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2020 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Cuadragésima Primera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2020).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Cuadragésima Primera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Lic. [REDACTED] Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **Presente.**

Ing. [REDACTED] Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El Arq. **Carlos Edgardo Macías Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum; ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública, de carácter Estatal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción de Ciclovía en la Av. Revolución, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Segunda etapa.	SIOP-E-IVCR-OB-LP-560-2020
Construcción de corredor pitayero con estacionamiento, machuelos y banquetas, en el municipio de Techaluta de Montenegro, Jalisco.	SIOP-E-ECICR-OB-LP-567-2020
Construcción de corredor pitayero con estacionamiento, machuelos y banquetas, en el municipio de Amacueca, Jalisco.	SIOP-E-ECICR-OB-LP-568-2020
Construcción de malecón en Ciudad Guzmán, en el municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. Segunda etapa.	SIOP-E-TURCR-OB-LP-569-2020
Rehabilitación de carriles confinados de circulación de Mi Macro Calzada ubicados en el corredor de la Calzada Independencia – Av. Gobernador Curiel, municipio de Guadalajara, Jalisco.	SIOP-E-PAVCR-OB-LP-574-2020
Construcción de la primera etapa del Hospital General Regional de Ocotlán, Jalisco.	SIOP-E-SMACR-OB-LP-651-2020

- 5) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Rehabilitación de 4 puentes peatonales, sobre los Ríos Santiago y Zula, ubicados en el municipio de Ocotlán, Jalisco. Segunda etapa.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-714-2020
Elaboración de proyecto arquitectónico y estructural (incluye estudios topográficos y mecánica de suelos) del Hospital General de Ocotlán, ubicado en el municipio de Ocotlán, Jalisco.	SIOP-E-SROP-SER-CSS-902-2020
Elaboración de proyecto de instalaciones especiales, eléctrico e hidrosanitario del Hospital General de Ocotlán, ubicado en el municipio de Ocotlán, Jalisco.	SIOP-E-SROP-SER-CSS-903-2020

6) Asuntos Varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Lic. Fermín Cortés Gutiérrez, Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **A favor.**

Ing. Eduardo Mora Blackaller, Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con **3 votos a favor**, el punto número **3.-Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública, de carácter Estatal.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-IVCR-OB-LP-560-2020, que tiene por objeto: **Construcción de Ciclovía en la Av. Revolución, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Segunda etapa.**

En este procedimiento se recibieron 21 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,061,539.50

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
2	Eco Construcción y Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,839,653.71
4	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,690,664.67
7	M.&.D Ingenieros, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,559,482.13
8	Constructora Ral de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Obras y Proyectos Santa Clara, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Urbanizaciones Sophia, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Caypo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,136,648.90
13	Enlace Ingeniería Aplicada, S.A.S. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,976,233.66
15	Flota Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,483,215.67
16	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,090,652.03
17	Laga Ingeniería y Construcciones Avanzadas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Ingeniería y Proyectos R. y M, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Acont, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,379,059.29
20	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,342,316.58
21	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Se acepta	\$14,996,398.31
22	Bloques y Estructuras Solidas de los Altos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,998,572.35
24	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,419,275.82
25	Construarba, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,328,764.29
26	Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
27	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
28	Haro Rent, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,664,580.07
29	Constructora León+Salas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,768,989.80
30	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
31	Mega Geotecnia, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
32	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
33	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
34	Nebai Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
35	Nos Prende Lo Que Hacemos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
36	Grupo Nuevo Milenio S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,381,388.39
37	Constructora Onite, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
38	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,412,136.04
39	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
40	Constructora Especializada Pavse, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
41	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
42	Rivera Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$13,298,221.59
43	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
44	Servicio Electromecánico de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
45	SJ Lagos Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
46	Tektón Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
47	Terra Civitas, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
48	Constructora TGV, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
49	Briora Terracerías y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
50	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,293,193.25
51	Construcciones Ormex, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,272,854.53

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Constructora e Inmobiliaria Especializada C.Villa, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública , de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Grupo Nuevo Milenio S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que este documento no fue presentado por el licitante en el formato proporcionado por la Secretaría incumpliendo al no considerar lo establecida en el acta de junta de aclaraciones del día **11 de septiembre de 2020** que establece que Los documentos correspondientes al catálogo de conceptos (documento E2), importes rubros tasación aritmética (documento E8) y cargo adicional (documento E16), serán entregados en los formatos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y los demás documentos podrán ser presentados conforme a los anexos entregados por la Secretaría o elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así, por no considerar lo establecida en el acta de junta de aclaraciones del día **11 de septiembre de 2020**, ya que en esa acta se señala que: **lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.**

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Haro Rent, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E15** "Análisis por utilidad, la cual debe fijarse por el licitante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, deberá considerar el impuesto sobre la renta (I.S.R.) y la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) que deberá pagar el licitante.", está mal analizado, ya que en su cálculo no aplica el porcentaje de la participación de los trabajadores en utilidad "PTU" y una vez realizada las operaciones aritméticas, difiere el importe de utilidad bruta al señalado en el documento observado, por lo que el porcentaje aplicado en los análisis de precios unitarios no es el correcto.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-IVCR-OB-LP-560-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de Ciclovía en la Av. Revolución, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Segunda etapa.				\$15,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,378,863.91		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$12,927,929.58		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$10,333,697.16		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$11,883,751.74		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$8,783,642.59		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	M.&.D Ingenieros, S.A. de C.V.	\$7,378,863.91	\$8,559,482.13	SE DESCALIFICA
2	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	\$8,053,721.19	\$9,342,316.58	SE DESCALIFICA
3	Construcciones Ormex, S.A. de C.V.	\$8,855,909.08	\$10,272,854.53	SE ACEPTA
4	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,462,270.40	\$10,976,233.66	SE ACEPTA
5	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	\$9,735,511.42	\$11,293,193.25	SE ACEPTA
6	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.	\$9,838,048.31	\$11,412,136.04	SE ACEPTA
7	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$9,844,203.29	\$11,419,275.82	SE ACEPTA
8	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	\$10,078,159.20	\$11,690,664.67	SE ACEPTA
9	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	\$10,422,975.89	\$12,090,652.03	SE ACEPTA
10	Caypo, S.A. de C.V.	\$10,462,628.36	\$12,136,648.90	SE ACEPTA
11	Flota Constructora, S.A. de C.V.	\$10,761,392.82	\$12,483,215.67	SE ACEPTA
12	Constructora León+Salas, S.A. de C.V.	\$11,007,749.83	\$12,768,989.80	SE ACEPTA
13	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	\$11,068,666.99	\$12,839,653.71	SE ACEPTA
14	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	\$11,259,947.84	\$13,061,539.50	SE ACEPTA
15	Rivera Construcciones, S.A. de C.V.	\$11,463,984.13	\$13,298,221.59	SE ACEPTA
16	Construarba, S.A. de C.V.	\$11,490,314.04	\$13,328,764.29	SE ACEPTA
17	Acont, S.A. de C.V.	\$11,533,671.80	\$13,379,059.29	SE ACEPTA
18	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	\$12,927,929.58	\$14,996,398.31	SE DESCALIFICA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 15 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,467,423.16	\$7,420,297.21	\$5,076,991.12
11. MANO DE OBRA	\$1,900,299.04	\$3,528,757.05	\$2,723,427.24
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$297,927.18	\$1,433,778.55	\$836,284.74
13. COSTOS INDIRECTOS	\$541,370.25	\$926,387.32	\$746,593.71
14. FINANCIAMIENTO	\$3,630.54	\$58,381.62	\$25,207.37

RUBROS	Construcciones Ormex, S.A. de C.V.		Expekta Construcciones, S.A. de C.V.		Constructora Apanelli, S.A. de C.V.		Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.		Constructora Campujal, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	62.6620%	\$4,601,286.88	62.2942%	\$4,951,869.91	65.4046%	\$5,419,199.64	60.6108%	\$5,086,269.16	55.7655%	\$4,634,361.77
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	25.8790%	\$1,900,299.04	33.5426%	\$2,606,359.52	26.2355%	\$2,173,786.47	27.0659%	\$2,271,287.23	33.3915%	\$2,774,976.82
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	11.4590%	\$841,437.28	4.1632%	\$30,940.15	8.3599%	\$692,674.46	12.3233%	\$1,034,137.61	10.8430%	\$901,100.04
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$7,343,023.20	100.0000%	\$7,949,169.58	100.0000%	\$8,285,660.57	100.0000%	\$8,391,694.00	100.0000%	\$8,310,438.63
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.47810%	\$769,409.31	6.81040%	\$541,370.25	8.22618%	\$681,593.35	10.00000%	\$839,169.40	8.00000%	\$664,835.09
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.32510%	\$26,373.52	0.35010%	\$29,725.38	0.63942%	\$57,338.42	0.03933%	\$3,630.54	0.11973%	\$10,746.10
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.26680%	\$672,818.82	10.50000%	\$894,627.85	7.33333%	\$661,803.14	6.00000%	\$554,069.64	9.00000%	\$808,741.78
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,855,909.08		\$9,462,270.40		\$9,735,511.42		\$9,838,048.31		\$9,844,203.29

RUBROS	Lúette Construcciones, S.A. de C.V.		Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.		Caypo, S.A. de C.V.		Flota Constructora, S.A. de C.V.		Constructora León+Salas, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	55.1131%	\$4,569,200.45	59.7317%	\$5,232,980.16	59.0151%	\$5,216,936.72	57.5026%	\$5,243,868.25	59.9348%	\$4,961,887.91
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	37.8265%	\$3,136,037.51	36.3688%	\$3,186,200.59	28.7770%	\$2,543,890.57	32.2076%	\$2,937,129.79	33.7525%	\$3,105,160.34
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	7.0605%	\$585,354.60	3.8995%	\$341,630.04	12.2079%	\$1,079,181.11	10.2898%	\$938,367.43	12.3126%	\$1,132,732.60
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$8,290,592.56	100.0000%	\$8,760,810.79	100.0000%	\$8,840,008.40	100.0000%	\$9,119,365.47	100.0000%	\$9,199,780.85
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.30000%	\$853,931.03	7.10180%	\$622,175.26	7.97000%	\$704,548.67	8.25018%	\$752,364.07	8.12351%	\$747,345.12
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.42000%	\$38,407.00	0.38613%	\$36,230.52	0.07100%	\$6,776.64	0.07392%	\$7,297.18	0.09778%	\$9,726.30
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.20000%	\$844,829.61	10.00000%	\$941,921.66	9.00000%	\$859,620.03	8.38160%	\$828,020.50	10.00000%	\$995,685.23
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$10,078,159.20		\$10,422,975.89		\$10,462,628.96		\$10,761,392.82		\$11,007,749.83

RUBROS	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Aredco, S.A. de C.V.		Rivera Construcciones, S.A. de C.V.		Construarba, S.A. de C.V.		Acont, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	55.2624%	\$5,010,968.96	61.4385%	\$5,779,165.30	56.1219%	\$5,292,889.45	48.2287%	\$4,467,423.16	76.7589%	\$7,420,297.21
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	29.1395%	\$2,642,254.48	28.2455%	\$2,656,890.58	37.4163%	\$3,528,757.05	36.2927%	\$3,361,791.56	20.1592%	\$1,948,788.72
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	15.5981%	\$1,414,369.78	10.3160%	\$970,365.15	6.4618%	\$609,411.39	15.4786%	\$1,433,778.55	3.0819%	\$297,927.18
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$9,067,593.22	100.0000%	\$9,406,421.03	100.0000%	\$9,431,057.89	100.0000%	\$9,262,993.27	100.0000%	\$9,667,013.11
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.77258%	\$886,137.80	7.33552%	\$690,009.90	9.80000%	\$924,243.67	10.00095%	\$926,387.32	5.89588%	\$569,955.49
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.58653%	\$58,381.62	0.08996%	\$9,082.75	0.36000%	\$37,279.09	0.18317%	\$18,663.89	0.39122%	\$40,049.07
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$1,001,211.26	10.86667%	\$1,098,132.82	9.75000%	\$1,013,276.61	12.00000%	\$1,224,965.34	11.66667%	\$1,198,985.74
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$11,068,666.99		\$11,259,947.84		\$11,463,984.13		\$11,490,314.04		\$11,593,671.80

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones Ormex, S.A. de C.V.	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Apanelli, S.A. de C.V.	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.	Constructora Campujal, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$475,704.24	\$125,121.21	\$0.00	\$0.00	\$442,629.35
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$823,128.20	\$57,067.72	\$549,640.77	\$452,140.01	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$505,344.59	\$143,610.28	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$205,223.46	\$65,000.35	\$0.00	\$81,758.61
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,576.83	\$14,461.28
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,298,832.44	\$892,756.99	\$758,251.41	\$473,716.85	\$538,849.24
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$626,013.63	\$1,870.86	-\$96,448.27	\$80,352.79	\$269,892.54
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	Caypo, S.A. de C.V.	Flota Constructora, S.A. de C.V.	Constructora León+Salas, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$507,790.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$115,103.21
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$179,536.67	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$250,930.14	\$494,654.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$124,418.44	\$42,045.04	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$18,430.74	\$17,910.19	\$15,481.07
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$758,720.81	\$619,073.15	\$240,012.45	\$17,910.19	\$130,584.28
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$86,108.80	\$322,848.51	\$619,607.59	\$810,110.31	\$865,100.94
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	Rivera Construcciones, S.A. de C.V.	Construarba, S.A. de C.V.	Acont, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$66,022.16	\$0.00	\$0.00	\$609,567.96	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$81,172.76	\$66,536.66	\$0.00	\$0.00	\$774,638.52
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$226,873.35	\$0.00	\$538,357.56
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$56,583.81	\$0.00	\$0.00	\$176,638.21
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$16,124.62	\$0.00	\$6,543.48	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$147,194.92	\$139,245.10	\$226,873.35	\$616,111.45	\$1,489,634.30
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$854,016.34	\$958,887.73	\$786,403.26	\$608,853.89	-\$290,648.56
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 12 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones Ormex, S.A. de C.V.	\$8,855,909.08	\$10,272,854.53	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,462,270.40	\$10,976,233.66	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	\$9,735,511.42	\$11,293,193.25	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Proyectos y Urbanizaciones Pacsa, S.A. de C.V.	\$9,838,048.31	\$11,412,136.04	CUMPLE	SOLVENTE
5	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	\$9,844,203.29	\$11,419,275.82	CUMPLE	SOLVENTE
6	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	\$10,078,159.20	\$11,690,664.67	CUMPLE	SOLVENTE
7	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	\$10,422,975.89	\$12,090,652.03	CUMPLE	SOLVENTE
8	Caypo, S.A. de C.V.	\$10,462,628.36	\$12,136,648.90	CUMPLE	SOLVENTE
9	Flota Constructora, S.A. de C.V.	\$10,761,392.82	\$12,483,215.67	CUMPLE	SOLVENTE
10	Constructora León+Salas, S.A. de C.V.	\$11,007,749.83	\$12,768,989.80	CUMPLE	SOLVENTE
11	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	\$11,068,666.99	\$12,839,653.71	CUMPLE	SOLVENTE
12	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	\$11,259,947.84	\$13,061,539.50	CUMPLE	SOLVENTE
13	Rivera Construcciones, S.A. de C.V.	\$11,463,984.13	\$13,298,221.59	CUMPLE	SOLVENTE
14	Construarba, S.A. de C.V.	\$11,490,314.04	\$13,328,764.29	CUMPLE	SOLVENTE
15	Acont, S.A. de C.V.	\$11,533,671.80	\$13,379,059.29	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Expekta Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases

de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$10,976,233.66 (diez millones novecientos setenta y seis mil doscientos treinta y tres pesos 66/100 M.N.)**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECICR-OB-LP-567-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de corredor pitayero con estacionamiento, machuelos y banquetas, en el municipio de Techaluta de Montenegro, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 9 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,378,656.72
2	Cosntructora Samura, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Urbpav, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,147,724.21
5	Maden Constructores, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,018,368.15
7	Coesji Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,045,174.43
8	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Jumero Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,003,605.29
11	José Omar Fernández Vázquez	No se presentó	\$0.00
12	Organización Moderna de Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,091,192.69
13	Rama Construcción y Arquitectura, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
14	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,582,551.27
16	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,170,667.86
17	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Rama Construcción y Arquitectura, S.A. de C.V.

Se desechó la propuesta por omitir presentar el importe con letra en el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Felal Construcciones, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E11.- Análisis detallado del factor de integración del salario real, considerando el INFONAVIT y el fondo para el retiro (S.A.R), y 2% sobre nóminas, en el caso de las aportaciones obrero patronal al I.M.S.S., se tomarán los porcentajes vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta, deberá presentarse de acuerdo a la Ley del I.M.S.S. y al formato proporcionado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (se deberá presentar un análisis por cada una de las categorías), no deberá considerarse el I.V.A; podrá presentarlos en el formato de impresión del software de su preferencia, para el cálculo de los mismos, respetando la información solicitada en la presente convocatoria y bases de licitación y al formato proporcionado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (se deberá presentar un análisis por cada una de las categorías), podrá presentarlos en los sistemas existentes para su cálculo.

- A Análisis del factor tp/ti ;
- B Tabla de cálculo del factor de salario real;
- C Análisis, cálculo e integración del salario real.

Para el cálculo del factor de salario real deberá considerarse lo dispuesto en el decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, en el cual indica:

- a) Todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base o referencia para determinar la cantidad del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes Federales, de las entidades Federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores, se entenderán referidas a la unidad de medida y actualización (UMA).

b) El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Se observa que el licitante en su **Documento E11B.- "Análisis detallado del factor de integración del salario real este considera"**, este considera en la "Tabla de cálculo del factor de salario real", el 3% sobre nóminas, incumpliendo con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, ya que el licitante debió considerar el 2% sobre nóminas, según lo señalado.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

Licitación Pública Estatal SIOP-E-ECICR-OB-LP-567-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de corredor pitayero con estacionamiento, machuelos y banquetas, en el municipio de Techaluta de Montenegro, Jalisco.				\$2,466,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,727,245.94		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,625,150.37		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,898,362.79		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,183,117.21		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,613,608.37		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.	\$1,727,245.94	\$2,003,605.29	SE ACEPTA
2	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	\$1,739,972.54	\$2,018,368.15	SE ACEPTA
3	Organización Moderna de Constructores, S.A. de C.V.	\$1,802,752.32	\$2,091,192.69	SE ACEPTA
4	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,851,486.39	\$2,147,724.21	SE ACEPTA
5	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.	\$1,871,265.40	\$2,170,667.86	SE ACEPTA
6	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	\$2,226,337.30	\$2,582,551.27	SE DESCALIFICA
7	Coesji Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,625,150.37	\$3,045,174.43	SE DESCALIFICA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAJOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO	
10. MATERIALES	\$818,563.60	\$1,026,724.89	\$924,409.75	
11. MANO DE OBRA	\$263,806.49	\$288,245.77	\$271,581.69	
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$112,202.37	\$445,091.72	\$323,660.77	
13. COSTOS INDIRECTOS	\$134,966.24	\$164,153.04	\$154,111.70	
14. FINANCIAMIENTO	\$1,912.28	\$5,588.45	\$2,853.10	

RUBROS	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	Organización Moderna de Constructores, S.A. de C.V.	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	58.7299%	\$818,563.60	72.4129%	\$1,026,724.89	66.2343%	\$1,006,688.07	55.7475%	\$882,625.58	55.2864%	\$883,915.60
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	20.6809%	\$288,245.77	19.6737%	\$278,948.17	17.3569%	\$263,806.49	16.8014%	\$266,009.39	16.8744%	\$269,787.52
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	20.5891%	\$286,966.23	7.9134%	\$112,202.37	16.4088%	\$249,395.49	27.4511%	\$494,620.59	27.8392%	\$445,091.72
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,393,775.60	100.0000%	\$1,417,875.43	100.0000%	\$1,519,890.05	100.0000%	\$1,583,255.56	100.0000%	\$1,598,794.84
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.77758%	\$164,153.04	10.84987%	\$153,837.64	8.88000%	\$134,966.24	9.66160%	\$152,967.82	9.72793%	\$155,529.64
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.27985%	\$4,359.86	0.13117%	\$2,061.62	0.33770%	\$5,588.45	0.11014%	\$1,912.28	0.12186%	\$2,137.82
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$156,228.85	10.00000%	\$157,377.47	8.03570%	\$133,428.36	6.00000%	\$104,288.14	6.00000%	\$105,387.74
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,727,245.94		\$1,739,972.54		\$1,802,752.32		\$1,851,486.39		\$1,871,265.40

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	Organización Moderna de Constructores, S.A. de C.V.	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$105,846.15	\$0.00	\$0.00	\$41,784.17	\$40,494.15
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$7,775.20	\$5,572.30	\$1,794.17
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$36,694.54	\$211,458.40	\$74,265.28	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$274.06	\$19,145.46	\$1,143.88	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$791.48	\$0.00	\$940.82	\$715.28
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$142,540.69	\$212,523.94	\$101,185.95	\$49,441.18	\$43,003.60
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$13,688.16	-\$55,146.48	\$32,242.41	\$54,846.96	\$62,384.13
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.	\$1,727,245.94	\$2,003,605.29	CUMPLE	SOLVENTE
2	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	\$1,739,972.54	\$2,018,368.15	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Organización Moderna de Constructores, S.A. de C.V.	\$1,802,752.32	\$2,091,192.69	CUMPLE	SOLVENTE
4	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,851,486.39	\$2,147,724.21	CUMPLE	SOLVENTE
5	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.	\$1,871,265.40	\$2,170,667.86	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,003,605.29 (dos millones tres mil seiscientos cinco pesos 29/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ECICR-OB-LP-568-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de corredor pitayero con estacionamiento, machuelos y banquetas, en el municipio de Amacueca, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 8 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,291,319.80
2	Cosntructora Samura, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Urbpav, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,147,527.89
5	Coesji Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,231,114.26
6	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,142,931.95
7	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Jumero Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,425,362.48
10	José Omar Fernández Vázquez	No se presentó	\$0.00
11	Organización Moderna de Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,235,724.25
12	Rama Construcción y Arquitectura, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,464,627.36
15	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,131,480.52
16	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	Maden Constructores, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** "Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ECICR-OB-LP-568-2020				Presupuesto Autorizado
Construcción de corredor pitayero con estacionamiento, machuelos y banquetas, en el municipio de Amacueca, Jalisco.				\$2,590,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,837,483.21		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,090,829.72		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,904,934.16		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,190,674.29		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,619,194.04		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.	\$1,837,483.21	\$2,131,480.52	SE ACEPTA
2	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	\$1,847,355.13	\$2,142,931.95	SE ACEPTA
3	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,851,317.15	\$2,147,527.89	SE ACEPTA
4	Coesji Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,923,374.36	\$2,231,114.26	SE ACEPTA
5	Organización Moderna de Constructores, S.A. de C.V.	\$1,927,348.49	\$2,235,724.25	SE ACEPTA
6	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,975,275.69	\$2,291,319.80	SE ACEPTA
7	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,090,829.72	\$2,425,362.48	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 7 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,049,805.31	\$1,312,165.86	\$1,088,612.31
11. MANO DE OBRA	\$317,222.65	\$408,665.86	\$357,612.21
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$55,754.78	\$202,950.66	\$140,178.32
13. COSTOS INDIRECTOS	\$129,629.21	\$194,268.97	\$159,186.45
14. FINANCIAMIENTO	\$432.99	\$5,498.09	\$1,241.13

RUBROS	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	Coesji Construcciones, S.A. de C.V.	Organización Moderna de Constructores, S.A. de C.V.	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.0414% \$1,067,857.09	70.3010% \$1,067,243.56	67.5474% \$1,068,827.08	64.9502% \$1,049,805.31	68.1826% \$1,113,460.87	68.3948% \$1,125,672.93	76.5786% \$1,312,165.86
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	22.8801% \$359,085.60	22.3902% \$39,906.78	23.2345% \$367,647.41	23.2536% \$375,853.39	25.0246% \$408,665.86	19.2741% \$317,222.65	20.1675% \$345,567.88
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.0785% \$142,479.51	7.3088% \$110,955.51	9.2181% \$145,860.91	11.7962% \$190,665.62	6.7928% \$110,930.03	12.3311% \$202,950.66	3.2539% \$55,754.78
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$1,569,422.20	100.0000% \$1,518,105.85	100.0000% \$1,582,335.40	100.0000% \$1,616,324.32	100.0000% \$1,633,056.76	100.0000% \$1,645,846.24	100.0000% \$1,713,488.52
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.87516% \$154,982.95	12.79680% \$194,268.97	9.78727% \$154,867.44	8.02000% \$129,629.21	8.38000% \$136,850.16	10.49170% \$172,677.25	10.90380% \$176,554.43
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.02655% \$457.83	0.32108% \$5,498.09	0.03482% \$604.89	0.10000% \$1,745.95	0.12380% \$2,191.14	0.02381% \$432.99	0.06380% \$1,205.85
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.00000% \$103,491.78	7.00000% \$120,251.10	6.00000% \$104,268.46	9.50000% \$166,031.45	8.21430% \$145,565.45	8.05000% \$146,426.00	10.00000% \$189,124.88
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$1,837,483.21	\$1,847,355.13	\$1,851,317.15	\$1,923,374.36	\$1,927,348.49	\$1,975,275.69	\$2,090,829.72

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	Coesji Construcciones, S.A. de C.V.	Organización Moderna de Constructores, S.A. de C.V.	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$20,755.22	\$21,368.75	\$19,785.23	\$38,807.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$17,705.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,383.56	\$12,044.33
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$29,222.81	\$0.00	\$0.00	\$29,248.29	\$0.00	\$84,423.54
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$4,203.49	\$0.00	\$4,319.01	\$29,557.24	\$22,336.29	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$783.30	\$0.00	\$636.24	\$0.00	\$0.00	\$808.14	\$35.29
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$25,742.01	\$68,296.98	\$24,740.47	\$68,364.23	\$51,584.58	\$41,197.71	\$96,503.15
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$77,749.77	\$51,954.12	\$19,527.99	\$97,667.22	\$63,980.88	\$105,228.29	\$92,621.73
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 7 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de	\$1,837,483.21	\$2,131,480.52	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	\$1,847,355.13	\$2,142,931.95	CUMPLE	SOLVENTE
3	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,851,317.15	\$2,147,527.89	CUMPLE	SOLVENTE
4	Coesji Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,923,374.36	\$2,231,114.26	CUMPLE	SOLVENTE
5	Organización Moderna de Constructores, S.A. de C.V.	\$1,927,348.49	\$2,235,724.25	CUMPLE	SOLVENTE
6	Felal Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,975,275.69	\$2,291,319.80	CUMPLE	SOLVENTE
7	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,090,829.72	\$2,425,362.48	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por un importe con I.V.A. de **\$2,131,480.52 (dos millones ciento treinta y un mil cuatrocientos ochenta pesos 52/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-TURCR-OB-LP-569-2020, que tiene por objeto: **Construcción de malecón en Ciudad Guzmán, en el municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. Segunda etapa.**

En este procedimiento se recibieron 6 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Deincokwi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$24,888,520.65
2	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$26,992,604.19
3	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$27,458,964.29
4	Desarrolladora Glar, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V. en Asociación en Participación con Imex Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$22,064,260.00
6	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$24,073,679.13
7	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Ruatererra, S.A. de C.V.	Se acepta	\$23,489,929.05
11	Tektón Grupo Empresarial, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante Ruatererra, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de

maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** “Relación de maquinaria y equipo de construcción”, la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** “Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción” por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-042 “Suministro y plantación de arbol tabachín de 5 mt. de altura a partir de n.p.t. y 4" de tronco, incluye: capa de tierra vegetal, riego y cuidados por 30 días, fertilizante, enraizante, herramienta y mano de obra.” omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera “la capa de tierra vegetal y el fertilizante”.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-043 “Suministro y plantación de arbol tepehuaje de 5 mt. de altura a partir de n.p.t. y 4" de tronco, incluye: capa de tierra vegetal, riego y cuidados por 30 días, fertilizante, enraizante, herramienta y mano de obra.” omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera “la capa de tierra vegetal y el fertilizante”.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-044 "Suministro y plantación de arbusto tipo cola de zorro (*pennisetum rubrum*) a razón de 3 elementos por metro cuadrado, incluye: capa de tierra vegetal, riego y cuidados por 30 días, fertilizante, enraizante, herramienta y mano de obra." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera "la capa de tierra vegetal y el fertilizante".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-045 "Suministro y plantación de arbusto tipo lavanda (*lavandula*) a razón de 13 elementos por metro cuadrado, incluye: capa de tierra vegetal, riego y cuidados por 30 días, fertilizante, enraizante, herramienta y mano de obra." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera "la capa de tierra vegetal y el fertilizante".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-046 "Suministro y plantación de arbusto tipo xanadu (*philodendron xanadu*) a razón de 9 elementos por m², incluye: capa de tierra vegetal, riego y cuidados por 30 días, fertilizante, enraizante, herramienta y mano de obra." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera "la capa de tierra vegetal y el fertilizante".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-078 "Suministro de concreto para losacero de hasta 12 cm. de espesor, premezclado $f'c=200$ kg/cm²., r.n., t.m.a. 19 mm, con acabado escobillado, refuerzo con malla electrosoldada 6-6-10/10, incluye: cimbra, descimbra, colado, curado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera "malla electrosoldada 6-6-10/10".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-080 "Puerta metálica de tambor a base de bastidor de tubulares de 1 " x 1 " cal. 14 y lámina cal. 14 12" x 1 " medidas .90mx2.10m acabado con una capa de esmalte anticorrosivo, (no incluye chapa, solo preparacion)." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera "viga ipr de 6x4", 8x4" y 12x4" debiendo ser tubular y lamina".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-081 "Suministro, fabricacion y colocacion de ángulo metálico de 5" x 1/2", o cualquier otro perfil comercial similar, acabado con una capa de fondo anticorrosivo y dos manos de esmalte automotivo color gris martillo comex 312-06. incluye: soldadura, fondo, pintura e instalación." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera "viga ipr de 6x4", 8x4" y 12x4" debiendo ser ángulo".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-082 "Suministro, fabricacion y colocacion de gotero hecho de ángulo de 2 1/2" x 3/16", o cualquier otro perfil comercial similar, soldado a patín inferior de viga acabado con una capa de esmalte anticorrosivo y dos manos de esmalte automotivo color gris martillo comex 312-06. incluye: soldadura, fondo, pintura e instalación." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera "viga ipr de 6x4", 8x4" y 12x4" debiendo ser ángulo".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-084 "Suministro, fabricacion y colocacion de barandal hecho a base de solera de 1/2" x 1/4" o cualquier perfil comercial similar, incluye: instalacion, soldadura, fondo y acabado con pintura color grismartillo.incluye: soldadura, fondo, pintura e instalacion." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para

la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera "viga ipr de 6x4", 8x4" y 12x4" debiendo ser solera".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-090 "Pretil acomodo capuchino hecho de tabicon de 11x14x28 cm de espesor, acabado con aplanado fino de cemento-arena 1:4, recubierto en cara exterior con placa metalica de 1/2", acabado con una capa de esmalte anticorrosivo y dos manos de esmalte automotivo color gris martillo comex 312-06." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera "viga ipr de 6x4", 8x4" y 12x4" debiendo ser solera".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-TURCR-OB-LP-569-2020		Presupuesto Autorizado		
Construcción de malecón en Ciudad Guzmán, en el municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. Segunda etapa.		\$28,000,000.00		
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$19,020,913.79		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$23,671,520.94		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$22,362,553.81		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$25,716,936.88		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$19,008,170.74		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V. en Asociación en Participación con Imex Construcciones, S.A. de C.V.	\$19,020,913.79	\$22,064,260.00	SE ACEPTA
2	Deincokwi, S.A. de C.V.	\$21,455,621.25	\$24,888,520.65	SE ACEPTA
3	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	\$23,269,486.37	\$26,992,604.19	SE ACEPTA
4	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	\$23,671,520.94	\$27,458,964.29	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$10,488,240.13	\$15,021,521.04	\$13,668,058.87
11. MANO DE OBRA	\$3,571,327.77	\$4,634,013.42	\$4,143,578.50
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$668,279.56	\$820,972.77	\$720,940.11
13. COSTOS INDIRECTOS	\$1,217,198.55	\$1,776,995.91	\$1,499,115.97
14. FINANCIAMIENTO	\$12,264.40	\$33,413.31	\$26,011.49

RUBROS	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V. en Asociación en Participación con Imex Construcciones, S.A. de C.V.		Deincokwi, S.A. de C.V.		Dommont Construcciones, S.A. de C.V.		Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.4106%	\$10,488,240.13	69.7911%	\$12,453,977.56	77.9888%	\$15,021,521.04	75.9100%	\$14,882,140.17
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	27.3128%	\$4,249,522.37	25.9686%	\$4,634,013.42	18.5416%	\$3,571,327.77	20.5949%	\$4,037,634.63
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.2766%	\$820,972.77	4.2403%	\$756,669.30	3.4696%	\$668,279.56	3.4951%	\$685,210.92
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$15,558,735.27	100.0000%	\$17,844,660.28	100.0000%	\$19,261,128.37	100.0000%	\$19,604,985.72
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$1,244,698.82	6.82108%	\$1,217,198.55	9.10400%	\$1,753,533.13	9.06400%	\$1,776,995.91
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.13425%	\$22,558.61	0.06434%	\$12,264.40	0.15900%	\$33,413.31	0.13780%	\$29,464.37
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.50000%	\$2,103,249.09	11.92000%	\$2,273,635.49	10.00000%	\$2,104,807.48	10.00000%	\$2,141,144.60
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$19,020,913.79		\$21,455,621.25		\$23,269,486.37		\$23,671,520.94

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V. en Asociación en Participación con Imex Construcciones, S.A. de C.V.	Deincokwi, S.A. de C.V.	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$3,179,818.74	\$1,214,081.31	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$572,250.73	\$105,943.87
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$52,660.55	\$35,729.19
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$254,417.15	\$281,917.42	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,452.88	\$13,747.09	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$3,437,688.77	\$1,509,745.82	\$624,911.28	\$141,673.06
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$1,334,439.68	\$763,889.67	\$1,479,896.20	\$1,999,471.54
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V. en Asociación en Participación con Imex Construcciones, S.A. de C.V.	\$19,020,913.79	\$22,064,260.00	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Deincokwi, S.A. de C.V.	\$21,455,621.25	\$24,888,520.65	CUMPLE	SOLVENTE
3	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	\$23,269,486.37	\$26,992,604.19	CUMPLE	SOLVENTE
4	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	\$23,671,520.94	\$27,458,964.29	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Deincokwi, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$24,888,520.65 (veinticuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos veinte pesos 65/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-PAVCR-OB-LP-574-2020**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de carriles confinados de circulación de Mi Macro Calzada ubicados en el corredor de la Calzada Independencia – Av. Gobernador Curiel, municipio de Guadalajara, Jalisco.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: se difiere el procedimiento de fallo para el próximo 15 de octubre del presente por causas imprevisibles con fundamento en el artículo 70 numeral 12 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMACR-OB-LP-651-2020**, que tiene por objeto: **Construcción de la primera etapa del Hospital General Regional de Ocotlán, Jalisco.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: se difiere el procedimiento de fallo para el próximo 15 de octubre del presente por causas imprevisibles con fundamento en el artículo 70 numeral 12 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-ICAR-OB-CSS-714-2020, que tiene por objeto: **Rehabilitación de 4 puentes peatonales, sobre los Ríos Santiago y Zula, ubicados en el municipio de Ocotlán, Jalisco. Segunda etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,410,097.24
2	Coraza Íntegra, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,266,152.04
3	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,102,400.05
4	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,351,967.12
5	Constructora Copur, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,314,990.37

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-714-2020				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de 4 puentes peatonales, sobre los Ríos Santiago y Zula, ubicados en el municipio de Ocotlán, Jalisco. Segunda etapa.				\$1,270,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$950,344.87		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1,215,601.07		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,130,203.89		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$1,299,734.47		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$960,673.30		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	\$950,344.87	\$1,102,400.05	SE DESCALIFICA
2	Coraza Íntegra, S.A. de C.V.	\$1,091,510.38	\$1,266,152.04	SE ACEPTA
3	Constructora Copur, S.A. de C.V.	\$1,133,612.39	\$1,314,990.37	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$1,165,488.90	\$1,351,967.12	SE ACEPTA
5	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,215,601.07	\$1,410,097.24	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$533,658.08	\$651,113.73	\$587,028.90
11. MANO DE OBRA	\$228,515.18	\$272,111.74	\$246,579.77
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$94,563.60	\$153,210.22	\$127,675.23
13. COSTOS INDIRECTOS	\$76,528.34	\$102,234.96	\$89,525.07
14. FINANCIAMIENTO	\$2,094.35	\$5,557.45	\$4,010.75

RUBROS	Coraza Íntegra, S.A. de C.V.	Constructora Copur, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	59.2734%	\$533,658.08	60.6308%	\$587,879.52
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	30.2234%	\$272,111.74	23.5679%	\$228,515.18
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	10.5032%	\$94,563.60	15.8013%	\$153,210.22
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$900,333.42	100.0000%	\$969,604.92
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.50000%	\$76,528.34	8.00000%	\$77,568.39
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.45000%	\$4,395.88	0.20000%	\$2,094.35
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.68000%	\$104,798.32	7.50000%	\$78,695.07
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60617%	\$5,454.42	0.58458%	\$5,649.65
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,091,510.38		\$1,133,612.39
				\$1,165,488.90
				\$1,215,601.07

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Coraza Íntegra, S.A. de C.V.	Constructora Copur, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$53,370.82	\$0.00	\$850.62	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$18,064.59	\$7,687.16	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$33,111.63	\$0.00	\$0.00	\$18,238.44
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$12,996.73	\$11,956.68	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$1,916.40	\$0.00	\$385.13
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$99,479.18	\$31,937.67	\$8,537.78	\$18,623.57
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$5,319.14	\$46,757.41	\$72,370.49	\$70,970.41
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Coraza Íntegra, S.A. de C.V.	\$1,091,510.38	\$1,266,152.04	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora Copur, S.A. de C.V.	\$1,133,612.39	\$1,314,990.37	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Grupo Constructor Innoblack, S.A. de C.V.	\$1,165,488.90	\$1,351,967.12	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,215,601.07	\$1,410,097.24	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Coraza Íntegra, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$1,266,152.04 (un millón doscientos sesenta y seis mil ciento cincuenta y dos pesos 04/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SROP-SER-CSS-902-2020**, que tiene por objeto: **Elaboración de proyecto arquitectónico y estructural (incluye estudios topográficos y mecánica de suelos) del Hospital General de Ocotlán, ubicado en el municipio de Ocotlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,311,241.79
2	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,287,092.49
3	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,002,396.06
4	Infraestructura San Miguel, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,959,999.79
5	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$2,133,644.68

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SROP-SER-CSS-902-2020				Presupuesto Autorizado
Elaboración de proyecto arquitectónico y estructural (incluye estudios topográficos y mecánica de suelos) del Hospital General de Ocotlán, ubicado en el municipio de Ocotlán, Jalisco.				\$2,012,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,689,654.99		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1,992,449.82		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,845,727.94		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,122,587.13		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,568,868.75		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Infraestructura San Miguel, S.A. de C.V.	\$1,689,654.99	\$1,959,999.79	SE ACEPTA
2	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	\$1,726,203.50	\$2,002,396.06	SE ACEPTA
3	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	\$1,839,348.86	\$2,133,644.68	SE ACEPTA
4	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$1,971,631.46	\$2,287,092.49	SE ACEPTA
5	Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.	\$1,992,449.82	\$2,311,241.79	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. IMPORTE POR MATERIALES Y COMBUSTIBLES	\$174,368.69	\$222,122.00	\$198,910.53
11. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$895,677.53	\$1,068,876.08	\$958,311.49
12. IMPORTE POR PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$338,879.96	\$411,046.01	\$367,459.69
13. COSTOS INDIRECTOS	\$103,355.26	\$138,716.24	\$119,524.71
14. FINANCIAMIENTO	\$8,075.37	\$18,808.20	\$10,113.68

RUBROS	Infraestructura San Miguel, S.A. de C.V.	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES Y COMBUSTIBLES	12.1854%	\$174,368.69	14.1052%	\$202,732.85	14.6933%	\$222,122.00	11.8367%	\$195,795.25	12.0038%	\$198,203.50
2. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO DE OBRA	63.1548%	\$903,724.32	62.3171%	\$895,677.53	61.1348%	\$924,186.79	63.3077%	\$1,047,023.36	64.7343%	\$1,068,876.08
3. IMPORTE POR PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	24.6598%	\$352,873.76	23.5777%	\$338,879.96	24.1718%	\$365,410.47	24.8537%	\$411,046.01	23.2619%	\$384,094.85
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,430,966.77	100.0000%	\$1,437,290.34	100.0000%	\$1,511,719.26	100.0000%	\$1,653,864.62	100.0000%	\$1,651,174.43
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.43730%	\$106,425.29	7.90220%	\$113,577.56	9.16647%	\$138,571.29	8.38740%	\$138,716.24	6.25950%	\$103,355.26
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.53550%	\$8,232.73	0.52070%	\$8,075.37	1.13969%	\$18,808.20	0.61280%	\$10,984.94	0.63998%	\$11,123.37
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.77190%	\$135,580.66	10.17540%	\$158,628.71	9.64912%	\$161,053.34	8.77190%	\$158,206.99	12.28070%	\$216,834.56
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59039%	\$8,449.53	0.60051%	\$8,631.52	0.60836%	\$9,196.77	0.59607%	\$9,858.67	0.60384%	\$9,962.20
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,689,654.99		\$1,726,203.50		\$1,839,348.86		\$1,971,631.46		\$1,992,449.82

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado; se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Infraestructura San Miguel, S.A. de C.V.	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES Y COMBUSTIBLES	\$24,541.84	\$0.00	\$0.00	\$3,115.28	\$707.03
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$54,587.17	\$62,633.96	\$34,124.70	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$14,585.93	\$28,579.73	\$2,049.22	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$13,099.42	\$5,947.16	\$0.00	\$0.00	\$16,169.45
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,880.94	\$2,038.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$108,695.31	\$99,199.16	\$36,173.92	\$3,115.28	\$16,876.48
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$26,885.35	\$59,429.55	\$124,879.42	\$155,091.70	\$199,958.07
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Infraestructura San Miguel, S.A. de C.V.	\$1,689,654.99	\$1,959,999.79	CUMPLE	SOLVENTE
2	Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.	\$1,726,203.50	\$2,002,396.06	CUMPLE	SOLVENTE
3	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	\$1,839,348.86	\$2,133,644.68	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$1,971,631.46	\$2,287,092.49	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.	\$1,992,449.82	\$2,311,241.79	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Infraestructura San Miguel, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$1,959,999.79 (un millón novecientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 79/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SROP-SER-CSS-903-2020**, que tiene por objeto: **Elaboración de proyecto de instalaciones especiales, eléctrico e hidrosanitario del Hospital General de Ocotlán, ubicado en el municipio de Ocotlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora TGV, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,190,681.68
2	SB Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,190,356.90
3	Asesoría Proyectos Estudios y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,934,995.87
4	Arco Maya Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,235,351.70
5	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,253,917.73

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SROP-SER-CSS-903-2020				Presupuesto Autorizado
Elaboración de proyecto de instalaciones especiales, eléctrico e hidrosanitario del Hospital General de Ocotlán, ubicado en el municipio de Ocotlán, Jalisco.				\$1,952,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,668,099.89		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1,943,032.53		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,901,261.57		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,186,450.81		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,616,072.34		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Asesoría Proyectos Estudios y Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,668,099.89	\$1,934,995.87	SE ACEPTA
2	SB Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	\$1,888,238.71	\$2,190,356.90	SE ACEPTA
3	Constructora TGV, S.A. de C.V.	\$1,888,518.69	\$2,190,681.68	SE ACEPTA
4	Arco Maya Constructora, S.A. de C.V.	\$1,927,027.33	\$2,235,351.70	SE ACEPTA
5	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	\$1,943,032.53	\$2,253,917.73	SE ACEPTA

De las proposiciones restantes, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. IMPORTE POR MATERIALES Y COMBUSTIBLES	\$48,650.26	\$109,869.67	\$68,758.17
11. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$903,593.53	\$1,098,207.03	\$1,001,858.43
12. IMPORTE POR PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$420,203.02	\$468,352.89	\$442,228.15
13. COSTOS INDIRECTOS	\$99,205.90	\$170,524.55	\$123,599.45
14. FINANCIAMIENTO	\$8,077.89	\$33,422.81	\$12,673.90

RUBROS	Asesoría Proyectos Estudios y Construcciones, S.A. de C.V.	SB Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	Constructora TGV, S.A. de C.V.	Arco Maya Constructora, S.A. de C.V.	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES Y COMBUSTIBLES	3.4436%	4.5623%	5.5714%	3.4546%	6.6622%
2. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO DE OBRA	66.8129%	67.1366%	65.6724%	68.5869%	66.5922%
3. IMPORTE POR PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	29.7434%	28.3011%	28.7562%	32.9585%	26.7456%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.43730%	6.34440%	9.20821%	12.00000%	7.50983%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.53220%	0.62670%	1.03791%	2.10000%	0.57168%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.77190%	12.28070%	10.52632%	18.00000%	8.42105%
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59037%	0.60378%	0.61285%	0.67807%	0.58909%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$1,668,099.89	\$1,888,238.71	\$1,888,518.69	\$1,927,027.33	\$1,943,032.53

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Asesoría Proyectos Estudios y Construcciones, S.A. de C.V.	SB Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	Constructora TGV, S.A. de C.V.	Arco Maya Constructora, S.A. de C.V.	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES Y COMBUSTIBLES	\$20,107.91	\$0.00	\$0.00	\$19,666.66	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$57,953.42	\$0.00	\$0.00	\$98,264.90	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$22,025.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,151.71
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$18,528.38	\$24,393.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$4,596.02	\$2,252.62	\$0.00	\$0.00	\$2,538.01
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$123,210.85	\$26,646.18	\$0.00	\$117,931.56	\$3,689.71
21. SOLVEDAD DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$10,640.21	\$178,847.24	\$178,960.90	\$174,565.80	\$146,469.20
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Asesoría Proyectos Estudios y Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,668,099.89	\$1,934,995.87	CUMPLE	SOLVENTE
2	SB Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	\$1,888,238.71	\$2,190,356.90	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Constructora TGV, S.A. de C.V.	\$1,888,518.69	\$2,190,681.68	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Arco Maya Constructora, S.A. de C.V.	\$1,927,027.33	\$2,235,351.70	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	\$1,943,032.53	\$2,253,917.73	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Asesoría Proyectos Estudios y Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$1,934,995.87 (un millón novecientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos 87/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con este procedimiento queda desahogado el quinto punto del orden del día, continuamos con el punto número seis:

6) Asuntos Varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado el punto número seis del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2020), siendo las **12:55** doce horas con cincuenta y cinco minutos del día 13 trece de Octubre de 2020 dos mil veinte, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



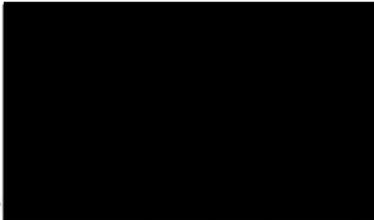
Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



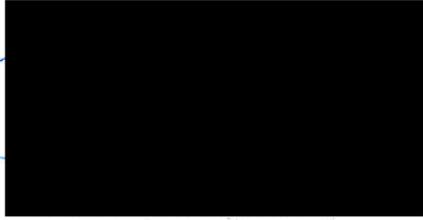
Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic.

Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción,
Delegación Jalisco.



Ing.

Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.



Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Cuadragésima Primera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2020 de la presente administración (2018-2024).

4

